



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALT

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES DECECO Nº 0357-26
EXPTE. Nº 6086/22
Salta, 11 JUN 2026

VISTO: La Res. CD ECO Nº 206/26 y el Curriculum Vitae de la Dra. Mariana SÁNCHEZ CAPARRÓS, integrante del Tribunal Examinador del Trabajo Final de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, presentado por el Abog. Franco Marcelo BRAVO; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante CD ECO Nº 206/26 se aprobó la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final titulado "TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PRIVADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, Y SU ADECUACIÓN CON EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) DE LA UNIÓN EUROPEA", presentado por el Abog. Franco Marcelo BRAVO, DNI Nº 32.159.924, alumno de la carrera Maestría en Derecho Privado-MADEP.

Que en el Artículo 1º de la mencionada Resolución, se consigna de manera errónea el título de la Dra. Mariana SÁNCHEZ CAPARRÓS como Especialista.

Que, habiéndose detectado el error, corresponde rectificar el mencionado artículo.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el Artículo 101 establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que por Res. del Consejo Superior Nº 544/11 se resolvió: "Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda".

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Res. CD ECO Nº 659/24 el que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final titulado "TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PRIVADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, Y SU ADECUACIÓN CON EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) DE LA UNIÓN EUROPEA" aprobado por Res. CD ECO Nº 260/24, presentado por el Abog. Franco Marcelo BRAVO, DNI Nº 32.159.924, alumno de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, conforme el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTÁ

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES DECECO Nº 0357-26.
EXPTE. Nº 6086/22

Miembros	Apellido y Nombre	CV en expediente a fs.
Titulares	Mg. José Luis Gabriel SALOM	6401/20, fs. 486 a 488.
	Esp. Luis Horacio CUERVO	6401/20, fs. 89 a 100.
	Esp. Mariana SÁNCHEZ CAPARRÓS	6086/22 fs. 48 a 49.
Suplentes	Mg. Juan Sebastián LLORET	6401/20 fs. 156 a 168.
	Esp. Ignacio GONZÁLEZ MAGAÑA	6401/20, fs. 457 a 463.
	Esp. Elizabeth SAFAR	6401/20 fs. 310 a 322.

Debe decir:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final titulado "TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PRIVADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, Y SU ADECUACIÓN CON EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) DE LA UNIÓN EUROPEA" aprobado por Res. CD ECO N° 260/24, presentado por el Abog. Franco Marcelo BRAVO, DNI N° 32.159.924, alumno de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, conforme el siguiente detalle:

Miembros	Apellido y Nombre	CV en expediente a fs.
Titulares	Mg. José Luis Gabriel SALOM	6401/20, fs. 486 a 488.
	Esp. Luis Horacio CUERVO	6401/20, fs. 89 a 100.
	Dra. Mariana SÁNCHEZ CAPARRÓS	6086/22 fs. 48 a 49.
Suplentes	Mg. Juan Sebastián LLORET	6401/20 fs. 156 a 168.
	Esp. Ignacio GONZÁLEZ MAGAÑA	6401/20, fs. 457 a 463.
	Esp. Elizabeth SAFAR	6401/20 fs. 310 a 322.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber a las autoridades de la carrera, a los integrantes del tribunal examinador y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.